

BIPAT

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N°16 "PATRIOTAS"

INFORME DE GESTIÓN
No. 002

FECHA: MARZO 2026

2.288000

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA Identificación: 28.544.809 IBAGUE TOLIMA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 15 No 20-25 Teléfono de contacto: 3002429508 E-mail de contacto: luce.816@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. GINNA ALEJANDRA GETIAL RUALES Cargo: Directora ESM BIPAT - SUPERVISOR CONTRATO Resolución de nombramiento: No. 00000457 de fecha 19 de enero de 2026
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 Fecha de inicio: 2 de febrero de 2026 Fecha terminación: 30 de noviembre de 2026 Valor Total del Contrato: \$22.880.000,00 (VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)
4. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de póliza Cumplimiento: 25-44-101211839 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha acta aprobación: 09 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 1/02/2026 HASTA 31/05/2027 Aprobado por: Director y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué Póliza de Responsabilidad civil :25-03-101013197 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de aprobación: 10 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 1/02/2026 HASTA 1/02/2027 Aprobado por: Director y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

6. CRP	<p>No. CRP: 12926</p> <p>Fecha expedición: 02-02-2026</p> <p>Dependencia: PRESUPUESTO</p> <p>Área de trabajo: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE</p> <p>Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009- SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LASALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"</p> <p>Fuente: Nación</p> <p>Recurso: 16 SSF</p> <p>Valor Total CRP: VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE, (\$22.880.000.00)</p>
7. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor Inicial: \$22.880.000,00 (VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)</p> <p>Valor Adición: \$0</p> <p>Valor Total contrato: \$22.880.000,00 (VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)</p> <p>Valor Autorizado a pagar presente mes: \$2.288.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE)</p>
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>1 prestar los servicios técnicos como Auxiliar de Odontología, cumpliendo el plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y demás normatividad vigente.</p> <p>2 efectuar la prestación del servicio como AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA en la atención de usuarios del SSFM que requiere el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT</p> <p>3 intramural o extramural en el área de responsabilidad de la regional 5 y del BIPAT para la atención de acuerdo a la necesidad del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR en la atención de los usuarios que lo requieran.</p> <p>4 cumplir con la presentación personal, como auxiliar de odontología, realizara la prestación del servicio en traje blanco, con zapatos de cubierta total, limpio, sin logos de otras instituciones, manteniendo cabello recogido, no anillos, cadenas, o pulseras, uñas cortas y sin maquillaje (área asistencial) y las demás normas universales de bioseguridad.</p> <p>5 se compromete a ayudar a cumplir las metas del área o sección donde sea asignado.</p> <p>6 cumplir con las normas ambientales y el plan PGIRHS, inclusive la segregación de desechos en las diferentes áreas</p> <p>7 asignadas y así dar cumplimiento a lo establecido por los entes de control y la Dirección de Sanidad.</p>



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
 CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
 Honda - Tolima

PÚBLICA

6. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.
7. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los compañeros del Establecimiento y demás personas con las que se interactúe dentro del Establecimiento, con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
8. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado. De igual manera realizar capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del Establecimiento de Sanidad.
9. Participar en la actualización de manuales, procesos, procedimientos y protocolos del servicio. De igual manera cumplir con los mismos demostrado en las actividades diarias encomendadas y en las evaluaciones de adherencia.
10. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad (Salud pública, bioestadística etc.), las cuales debe presentar mensualmente el primer día hábil del siguiente mes.
11. Presentar los reportes solicitados por los entes superiores y entes de control, en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.
12. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.
13. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad.
14. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
15. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos. Para ello diligenciará formato de confidencialidad de información establecido para Sistema de salud de las Fuerzas Militares.
16. Realizar las actividades requeridas según los lineamientos en el MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en cada una de sus RIAS que se realizan en el ESMBIPAT16 (Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y las demás impartidas por Min Salud, DIGSA y DISAN).



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

- 17.Registrar en la Historia Clínica Digital y manual, de manera oportuna las atenciones brindadas al paciente, de acuerdo con Resolución 1995 del 1999.
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en los aplicativos designados y/o formatos establecidos por la institución (SALUD.SIS; matriz seguimiento DIGSA-DISAN, RIPS, entre otros)
- 19.El área de coordinación de enfermería del ESM BIPAT16 coordinara el área para la realización de las actividades requeridas según el objeto contractual.
- 20.Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la Dirección de Sanidad Ejército, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.
- 21.Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección de Sanidad Ejército a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 22.Informar a la enfermera jefe y/o médico de turno, sobre las situaciones, eventos adversos que se presente durante el servicio para la toma de decisiones y comunicar lo ocurrido al Supervisor del contrato para establecer plan de mejoramiento que se derive de éste y así mitigar los riesgos identificados.
- 23.Organizar el puesto de trabajo del profesional odontólogo que prestará los servicios, garantizando que tenga los registros estadísticos necesarios y las historias clínicas según agenda o urgencia.
- 24.Organizar y esterilizar el instrumental realizando paquetes diarios, según rotación de manera técnica y oportuna.
- 25.Suministrar el instrumental al odontólogo según su requerimiento.
- 26.Verificar permanentemente la agenda de odontología e informar directamente al profesional odontólogo.
- 27.Verificar y confirmar datos de los usuarios y confrontarlos con las historias clínicas
- 28.Apoyar en el proceso de Referencia y Contra referencia en cuanto a la digitación de órdenes y autorizaciones para la red externa contratada realizando previa verificación de afiliación en FOSYGA y GAVD de los usuarios que solicitan autorización de servicios del ESM BIPAT16, así como demás actividades que se encuentren en el manual de referencia y contra referencia de la Dirección General de Sanidad Militar.
- 29.Esterilizar, preparar y responder por el material, equipo y elementos a su cargo.



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

30. Preparar los materiales e insumos que se requieran en la atención diaria o según requerimiento de la profesional.
31. Cumplir con los requerimientos de asepsia y valoración de las condiciones físicas de los instrumentos de los consultorios como tensiómetros, fonendoscopios, pesas, equipos de órganos, cintas métricas, camilla y demás elementos necesarios para la consulta.
32. En el área de trabajo realizar inventario de los elementos de forma cumplida garantizando su funcionamiento o notificar a la dirección del dispensario médico BIPAT las fallas en los equipos biomédicos, de forma oportuna.
33. Cumplir con las actividades según la guía de manejo de pacientes, valorando y cumpliendo los dictámenes del profesional
34. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos.
35. Cumplir con las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección
36. El gasto de insumos debe ser racional y proporcional al procedimiento efectuado, teniendo en cuenta su necesidad en forma moderada a la hora de su empleo y dando razón de su uso.
37. Mantener reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados en las reuniones realizadas en el dispensario médico.
38. Apoyar el proceso de Archivo de historias clínicas en cuanto a la apertura, clasificación, organización, depuración y archivo de las historias clínicas de los usuarios del ESM BIPAT16
39. Participar en los planes de contingencia de atención de emergencia derivados de desastres naturales, atentados en unidades militares y otras que afecten la población adscrita a este establecimiento, previa coordinación por el Departamento de Enfermería del Dispensario Médico ESM BIPAT16
40. Brindar una atención, digna y humanizada cumpliendo con el decálogo del buen trato usuario-funcionario del DIGSA.
41. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, protocolos, y política en salud emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar.
42. Adherirse a la política de presentación personal del dispensario médico BIPAT.
43. Según área asignada con apoyo de almacenista realizar la inducción y re inducción del reglamento de higiene y seguridad industrial y la política de prevención control de consumo tabaco alcohol y drogas.
44. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipos y elementos a su cargo



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

45. Ejercer su competencia teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos.
46. Generar de forma oportuna la información estadística requerida por el dispensario médico para cumplir los requerimientos al ente superior.
47. Realizar capacitaciones en Educación en salud oral al personal con las campañas estipuladas por la DISAN.
48. Apoyar en compañía del suboficial de salud operacional y la central de citas el cronograma y la realización de las fichas pre y pos operacional de acuerdo a ciclos de operacionales, descanso y entrenamiento para valoración odontológica.
49. Mantener actualizado la información de personal militar con novedades en salud oral, realizar seguimiento en sus requerimientos para su mejoría (sacar citas médicas requerida).
50. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
51. Elaborar la bioestadística mensual del consultorio odontológico, con el fin de realizar el control interno y evaluación del servicio, en procura del mejoramiento continuo de los servicios prestados.
52. Intervenir en la elaboración de los pedidos de material y equipos de odontología, recomendando y justificando las solicitudes emitidas para los planes de compras de materiales y equipos.
53. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento del servicio de odontología del dispensario médico
54. Realizar recolección de la información referente a las problemáticas de salud oral, riesgo, mortabilidad y demás factores que influyen en el mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal comprometido en operaciones, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.
55. Informar los casos de eventos de personal militar con diagnósticos médicos de enfermedades de interés en salud pública, realizando las debidas notificaciones al SIVIGILA y su respectivo seguimiento.
56. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.
57. Según el área asignada organizar, empacar y dispensar los insumos como la atención a los usuarios del SSFM.
58. Según el área asignada realizar las modificaciones al agendamiento según las novedades presentadas, realizando



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

además el ingreso en la hora de llegada de los usuarios para la atención por parte del personal de salud.

59. Realizar revista al área de inventario odontológico, insumos en cada turno y dejarlo escrito en el libro correspondiente.

60. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones en las rutas de atención integral en salud y vigilancia en salud pública en la población, relacionadas con la demanda inducida.

61. Realizar seguimiento telefónico, en historia clínica al cumplimiento de las metas propuestas en salud oral

63. 62. Realizar y consolidar los reportes mensuales de productividad, morbilidad, indicadores de calidad y alerta temprana, y los demás que solicite la relacional o la DISAN, cada mes. Revista al uso adecuado de los EPP, cumplimiento a normas de bioseguridad, y revisar los extintores del DISMED.

64. Incluir el DISMED al comité paritario de salud en el trabajo del BIPAT y asistir a las reuniones programadas y las actividades que se deben realizar.

65. Reportar al supervisor del contrato mensualmente las actividades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señalados.

66. Ejecutar las actividades y reportarlas en las fechas establecidas en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD BIPAT y a la DISAN, conservando los parámetros y estructura definida de los informes.

67. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.

68. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

69. Entregar la información y documentación organizada según ley de archivo producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBIPAT16, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
Honda - Tolima

PÚBLICA

	<p>reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato.</p> <p>Cumplimiento de la resolución establecida por el comando general de las fuerzas militares y la dirección general de sanidad militar por la cual se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal asistencial</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>1. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES MES DE MARZO 2026</p> <p>1: Asistir a el odontólogo a consultas y procedimientos (fichas)</p> <p>2: Solicitud de insumos odontológicos</p> <p>3: Semaforización de insumos</p> <p>4: Subir consentimientos a salud sis</p> <p>5. Archivo del servicio (fuid y rotulos)</p>

Para constancia se firma en Honda, Tolima, en el mes de Marzo de 2026.

No.	MES	VALOR PAGO
1	FEBRERO 2026	\$2.288.000,00
2	MARZO 2026	\$2.288.000,00
3	ABRIL 2026	\$2.288.000,00
4	MAYO 2026	\$2.288.000,00
5	JUNIO 2026	\$2.288.000,00
6	JULIO 2026	\$2.288.000,00
7	AGOSTO 2026	\$2.288.000,00
8	SEPTIEMBRE 2026	\$2.288.000,00
9	OCTUBRE 2026	\$2.288.000,00
10	NOVIEMBRE 2026	\$2.288.000,00
TOTAL, A PAGAR		\$22.880.000,00

(Firma manuscrita)
LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA
 C.C 28.544.809 expedida en Ibagué.
 Contrato No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16
 CRA 2 # 2.22 Meseta el Triunfo
 Honda - Tolima

PÚBLICA

CUENTA DE COBRO No. 002

Honda Tolima, MARZO del 2026

La

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
NIT. 901.541.245-7
Ibagué Tolima

DEBE A:

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA
C.C: 28.544.809 expedida en Ibagué
Calle 15 #25-21 VIRGILIO BARCO
Celular: 3002429508

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y entregables, descritas en el contrato **No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026** de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026** me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de **MARZO** de 2026, por la suma de **(\$2.288.000,00) M/CTE Valor** en letras: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE** cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria de ahorro No. **42441591131** de Bancolombia.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado por tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente cuenta de cobro la planilla de pago de la Seguridad Social Colombiana, así como el certificado de aportes.

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA
CC: 28.544.809 expedida en Ibagué
Contrato No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Honda -Tolima, MARZO 2026

Yo, **LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía: **No. 28.544.809** de Ibagué, manifiesto que la entidad **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE** identificada con NIT: **901.541.245-7** me adeuda la suma de:

Valor en números **\$2.288.000,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE**

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA**

Identificación: **No. 28.544.809 expedida** en Ibagué

Lugar de residencia: **Calle 15 #25-21 VIRGILIO BARCO**

Firma: LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

Honda, Tolima marzo 2026.

Señores:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE

Ciudad.

Yo, **LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA** Identificado con cedula de ciudadanía No. 28.544.809 de Ibagué, bajo la gravedad de juramento certifico que los **\$541.800,00**, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes **FEBRERO** del año **2026**, cuyos ingresos son provenientes del contrato **No 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026** por prestación de servicios suscrito en la Central Administrativa y Contable Cenac Ibagué

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de febrero del año 2026, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA

CC: 28.544.809 expedida en Ibagué

Contrato No. 127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

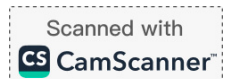


Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEDNA e ICBF
CC 28544809		DÍAS HERRERA LUZ ANGÉLICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	antena m. cata 7 arca. lucia parales	BAGUE-TOLIMA	555555	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	53912718	9418887222	1	2028-03-04	2026/02-04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$541,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PROTECCION	230301	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,611,153	6	1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS027	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$541,800	\$0	\$0	\$541,800



Resumen General de Pago

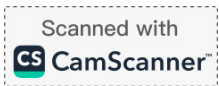
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12544808		ROJAS HERRERA LIZ ANGELICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av. Bolívar # casa 7 arca lucia parateles	IBICUE-TOLIMA	5555155	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clase	Tipo		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2024-02	2024-03	91012738	942882123	1	2024-03-01	2024/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$541.000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
Id	Identificación	Homolog	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Subrosario PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1.750.905	\$280.200			\$1.750.905	\$42.700			\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1.750.905	\$280.200			\$1.750.905	\$42.700			\$0
Ciudad (Bancile Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1.750.905	\$280.200			\$1.750.905	\$42.700			\$0
1	Cc: 12544808	ROJAS LIZ	942882	30	\$1.750.905	\$280.200	EP0807	30	\$1.750.905	\$42.700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1.750.905	\$280.200			\$1.750.905	\$42.700			\$0



Honda – Tolima, Febrero 2026

SEÑORES

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ – CENAC IBAGUÉ

ESM BATALLON ASPC No. 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA

Ibagué

Asunto: Certificado de no utilización de costos y deducciones Asociados a rentas de trabajo Art.383.

Yo, **LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.544.809** expedida en Ibagué, de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO (Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023), el cual estipula lo siguiente:

“La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.”

Manifiesto de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento que:

Mis ingresos son provenientes según contrato **No.127-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026**, por concepto de prestación de servicios suscrito en la *Central Administrativa y Contable Regional Ibagué NIT 901.541.245-7*– PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL DISPENSARIO MEDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026. y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a la renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

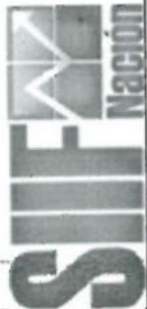
Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Cordialmente,

LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA
LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA
C.C. No. 28.544.809 Ibagué-Tolima



9.0. 973.63926



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjopez
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-086
Ejecutora Solicitante: ESM BATAILLÓN ASCP NO. 6 FRANCISCO
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-26 5:13 p. m.

JANNETTE OMAIRA PEREZ LOPEZ

ESM BATAILLÓN ASCP NO. 6 FRANCISCO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	27226	Fecha Registro:	2026-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASCP NO. 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA* (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	2.288.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	2.288.000,00
Valor Deduciones:	7.207,00	Valor Neto:	0,00	Valor actual monedas	0,00
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Origen:	0,00
Identificación:	26544809	Razon Social:	LUZ ANGELICA ROJAS HERRERA	Nro. Cdp:	06-NINGUNO
Numero:	42441591131	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Comprobante Contable:	155000
Numero:		Identificación:	proporcionador servicios a personas.MD.Dedicados	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:		Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Ahorro	Activa
Numero:		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Estado:	Activa
Numero:		Tipo:	CTO.127-INFORMEZ	Fecha de Registro:	2026-03-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	SITUAC.	RECURSO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASCP NO. 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA* (NIVEL I)	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	SSF	16	05-NINGUNO	2.288.000,00	0,00	2.288.000,00	2.288.000,00
Total:						2.288.000,00	0,00	2.288.000,00	2.288.000,00

Objeto: CTO. 127-INFORMEZ-AUXILIAR DE ODONTOLOGIA BIPAT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-086 ESM BATAILLÓN ASCP NO. 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA* (NIVEL I)	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-03-30	Generada	2.288.000,00

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 REDE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	0,300 %	6.864,00	6.864,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800100058	MUNICIPIO DE HONDA	5,000 %	343,00	343,00

Teniente Coronel. ALEJANDRO CUESTA PARADA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC IBAGUE

JULIA ENITH QUINONES HERRERA
CONTADORA SANIDAD

